

Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y Côte d'Ivoire, Etiopía, la Federación de Rusia, Francia, Kazajstán, los Países Bajos, el Perú, Polonia y Suecia estuvieron representados por su respectivo Ministro de Relaciones Exteriores.

^b El Japón y la República de Corea estuvieron representados por su respectivo Ministro de Relaciones Exteriores.

35. Consolidación y sostenimiento de la paz

En el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cinco sesiones (de las cuales dos fueron de alto nivel), aprobó una resolución y publicó una declaración de la Presidencia en relación con el asunto titulado “Consolidación y sostenimiento de la paz”. Dos de las sesiones fueron exposiciones informativas, dos se convocaron para adoptar una decisión y una fue un debate⁵⁵⁸. Al igual que en años anteriores, en 2018, a la presentación del informe anual de la Comisión de Consolidación de la Paz en una sesión oficial del Consejo en junio siguió un diálogo interactivo oficioso. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2018, el Consejo escuchó exposiciones de diversos oradores. El Secretario General participó en las dos sesiones de alto nivel. En sus exposiciones informativas, el Secretario General subrayó que la Comisión de Consolidación de la Paz constituía una plataforma para la complementariedad y la alianza en todos los pilares de las Naciones Unidas y destacó su función de convocatoria y enlace entre los distintos agentes e interlocutores para hacer que se escucharan las voces nacionales y locales⁵⁵⁹. Expuso sus recomendaciones y opciones para impulsar la labor de la Organización en materia de consolidación y sostenimiento de la paz, expuestas en su informe más reciente (S/2018/43), y subrayó la necesidad de adoptar enfoques más holísticos e inclusivos, establecer nuevas alianzas y fortalecer las existentes, y proporcionar recursos suficientes y previsibles a los agentes de la consolidación de la paz y del desarrollo durante el ciclo de los conflictos⁵⁶⁰. En sus exposiciones informativas, el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana se refirió a la labor de la Unión Africana en materia de reconstrucción y desarrollo después de los conflictos y a los planes para ampliar los esfuerzos de estabilización en el continente⁵⁶¹. El Presidente de la Comisión de la Unión Africana se centró en el documento marco de la Unión Africana sobre la reconstrucción y el desarrollo

posteriores a los conflictos, la Iniciativa para la Solidaridad Africana y la alianza con las Naciones Unidas⁵⁶². El Consejo también escuchó una exposición de los Presidentes actual y anterior de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre el papel de la Comisión en la consolidación y el sostenimiento de la paz y la mejora de su función como órgano asesor del Consejo, así como sobre el último período de sesiones de la Comisión en relación con los esfuerzos para movilizar a los interesados y ayudar a los países y las regiones a cumplir sus prioridades en materia de consolidación de la paz⁵⁶³.

En 2018, los debates del Consejo se centraron en la necesidad de adoptar un enfoque integrado frente a la prevención de conflictos⁵⁶⁴. Varios oradores pidieron más coherencia en lo que respecta a las actividades de consolidación de la paz⁵⁶⁵ y advirtieron sobre la tentación de aplicar modelos únicos⁵⁶⁶.

Las decisiones del Consejo abordaron algunos de los asuntos ya mencionados. El 26 de abril de 2018, en paralelo a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz y a la aprobación de la resolución 72/276 de la Asamblea General, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2413 (2018)⁵⁶⁷. En la resolución, el

⁵⁶² S/PV.8413, págs. 4 y 5.

⁵⁶³ S/PV.8243, págs. 4 y 5; y S/PV.8301, págs. 2 a 5.

⁵⁶⁴ S/PV.8243, págs. 12 y 13 (Países Bajos), págs. 15 y 16 (Francia), pág. 22 (Kazajstán) y págs. 25 a 27 (Etiopía); y S/PV.8413, págs. 10 a 12 (Países Bajos), pág. 21 y 22 (Kuwait), págs. 24 y 25 (Suecia), pág. 27 y 28 (Etiopía) y pág. 31 y 32 (Japón).

⁵⁶⁵ S/PV.8243, págs. 8 y 9 (Perú), págs. 12 y 13 (Países Bajos), pág. 20 y 21 (Polonia), pág. 23 y 24 (Estados Unidos) y págs. 25 a 27 (Etiopía); y S/PV.8413, pág. 19 (Polonia), págs. 24 y 25 (Suecia), págs. 25 y 26 (Kazajstán), págs. 27 (Etiopía) y págs. 33 y 34 (Senegal).

⁵⁶⁶ S/PV.8243, pág. 8 (Perú) y pág. 25 (Federación de Rusia); y S/PV.8413, pág. 9 (Guinea Ecuatorial) y pág. 17 (Federación de Rusia).

⁵⁶⁷ La víspera (25 de abril de 2018), el Consejo había celebrado una sesión informativa de alto nivel (S/PV.8243) al mismo tiempo que la reunión de alto nivel convocada por el Presidente de la Asamblea General de conformidad con la resolución 70/262 de la Asamblea y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad.

⁵⁵⁸ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁵⁵⁹ S/PV.8243, pág. 2; y S/PV.8413, pág. 3.

⁵⁶⁰ S/PV.8243, pág. 3; y S/PV.8413, págs. 2 y 3.

⁵⁶¹ S/PV.8243, pág. 6.

Consejo acogió con beneplácito la presentación del informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz⁵⁶⁸ y tomó nota de la decisión de la Asamblea General de invitar a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que siguieran promoviendo, examinando y considerando la aplicación de las recomendaciones y opciones que figuraban en ese informe. También en la resolución, el Consejo tomó nota de la decisión de la Asamblea General de solicitar al Secretario General que presentara a la Asamblea General, durante su septuagésimo tercer período de sesiones, un informe provisional en que se explicaran con más detalle sus recomendaciones y opciones, y tomó nota, asimismo, de la decisión de la Asamblea de solicitar al Secretario General que le presentara, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, un informe detallado sobre el próximo examen amplio de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz.

El 18 de diciembre de 2018, el Consejo publicó una declaración de la Presidencia en la que recordaba que sus resoluciones 2413 (2018) y 2419 (2018) reconocían que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos estaban interrelacionados y se reforzaban mutuamente, y que, para que la consolidación de la paz fuera eficaz, todo el sistema de las Naciones Unidas debía participar en ella⁵⁶⁹. El Consejo también reconoció los progresos logrados por la Comisión de Consolidación de la Paz y recalcó que la Comisión tenía una importante función en calidad de órgano consultivo intergubernamental dedicado a aportar coherencia a las actividades internacionales de

consolidación de la paz⁵⁷⁰. El Consejo observó la importancia de los diálogos interactivos oficiosos que mantenía con la Comisión de Consolidación de la Paz como foro útil para que esta ejerciera su función consultiva, incluidos los diálogos con el Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África⁵⁷¹. A ese respecto, el Consejo alentó a la Comisión de Consolidación de la Paz a que, cuando se lo solicitara, le presentara recomendaciones concisas, específicas, adaptadas al contexto y aplicables sobre las cuestiones relacionadas con la consolidación y el sostenimiento de la paz en los países de los que se ocupaban ambos órganos. El Consejo puso de relieve la necesidad de aprovechar en mayor medida la función de la Comisión de Consolidación de la Paz para promover y apoyar un enfoque integrado y coherente con respecto a los mandatos multidimensionales de mantenimiento de la paz⁵⁷². Asimismo, reconoció la función que desempeñaba la Comisión de Consolidación de la Paz asesorándolo, cuando se lo solicitaba, durante las transiciones relacionadas con la retirada de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales⁵⁷³. Además, acogió con beneplácito la colaboración de la Comisión de Consolidación de la Paz con organizaciones regionales y subregionales, y puso de relieve que la inclusividad, y en particular la participación plena y efectiva de las mujeres y los jóvenes, era fundamental para impulsar los procesos y objetivos nacionales de consolidación de la paz⁵⁷⁴.

⁵⁶⁸ A/72/707-S/2018/43.

⁵⁶⁹ S/PRST/2018/20, párrafos primero, séptimo y octavo.

⁵⁷⁰ *Ibid.*, noveno párrafo.

⁵⁷¹ *Ibid.*, 11^{er} párrafo.

⁵⁷² *Ibid.*, párrafos 12^o y 13^o.

⁵⁷³ *Ibid.*, 15^o párrafo.

⁵⁷⁴ *Ibid.*, párrafos 17^o, 18^o y 19^o.

Sesiones: consolidación y sostenimiento de la paz

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.8243 25 de abril de 2018	Informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz (S/2018/43) Carta de fecha 9 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el			Secretario de Estado para Asuntos Regionales y Asuntos Multilaterales Mundiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania (Presidente de la Comisión de	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^a , todos los invitados	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas (S/2018/325)			Consolidación de la Paz), Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana		
S/PV.8245 26 de abril de 2018	Informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz (S/2018/43)	Proyecto de resolución presentado por el Perú (S/2018/373)				Resolución 2413 (2018) 15-0-0
	Carta de fecha 9 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas (S/2018/325)					
S/PV.8301 29 de junio de 2018	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su 11º período de sesiones (S/2018/83)			Rumania (Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz), República de Corea (anterior Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz)	Un miembro del Consejo (Guinea Ecuatorial) ^b , todos los invitados	
S/PV.8413 5 de diciembre de 2018	Reconstrucción después de los conflictos y paz, seguridad y estabilidad Carta de fecha 28 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas (S/2018/1063)		Burkina Faso, Japón, Rwanda y Senegal	Presidente de la Comisión de la Unión Africana	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^c , todos los invitados ^d	

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8430 18 de diciembre de 2018					Un miembro del Consejo (Suecia)	S/PRST/2018/20

^a Côte d'Ivoire, el Perú y Suecia estuvieron representados por su respectivo Ministro de Relaciones Exteriores; y los Países Bajos estuvieron representados por su Viceministro de Relaciones Exteriores.

^b Guinea Ecuatorial habló también en nombre de Côte d'Ivoire y Etiopía.

^c Côte d'Ivoire estuvo representada por su Presidente; Guinea Ecuatorial estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y los Países Bajos estuvieron representados por su Ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo.

^d Burkina Faso estuvo representado por su Ministro de Integración Africana y de los Burkineses en el Exterior.

36. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

En el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró seis sesiones y publicó una declaración de la Presidencia en relación con el asunto titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”. Cinco de las sesiones fueron reuniones informativas y una fue convocada para adoptar una decisión⁵⁷⁵. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2018, en relación con este asunto, el Consejo abordó cuestiones relacionadas con el vínculo entre la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y el mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, establecido en virtud de la resolución 2379 (2017), y el inicio de su labor. Alejándose de su práctica anterior, el Consejo también examinó específicamente asuntos regionales y relacionados con conflictos concretos, a saber, la situación en la región del Oriente Medio, centrándose en el conflicto de la República Árabe Siria y la cuestión palestina. En lo que respecta a la República Árabe Siria, las deliberaciones se centraron en un presunto ataque con armas químicas perpetrado en Duma el 7 de abril de 2018 y en el bombardeo que los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido habían efectuado contra objetivos militares sirios el 13 de abril de 2018, así como en la labor de la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la República Árabe Siria y en la forma en que el Consejo debería garantizar la rendición de cuentas en ese contexto. En

cuanto a la cuestión palestina, los miembros del Consejo deliberaron acerca de la escalada de violencia entre Israel y Gaza que tuvo lugar en mayo de 2018 y las condiciones humanitarias generales en Gaza.

En relación con la lucha contra el terrorismo, el 8 de mayo de 2018 el Consejo publicó una declaración de la Presidencia en la que recordó su preocupación por la estrecha relación entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional, alentó encarecidamente a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales, subregionales e internacionales a que mejoraran la cooperación y las estrategias encaminadas a impedir que los terroristas se beneficiaran de la delincuencia organizada transnacional, a que crearan la capacidad necesaria para garantizar la seguridad de sus fronteras contra esos terroristas y los grupos de delincuencia organizada transnacional que colaboraban con ellos, y para investigarlos y enjuiciarlos, y a que siguieran realizando investigaciones para comprender mejor la naturaleza y el alcance de los vínculos que pudieran existir entre los terroristas y los grupos de delincuencia organizada transnacional⁵⁷⁶. También en esa declaración, el Consejo exhortó a los Estados Miembros a impedir que los terroristas se beneficiaran de las ganancias financieras de la delincuencia organizada transnacional y obtuvieran apoyo de los grupos delictivos organizados transnacionales, y a que impidieran la circulación de terroristas mediante

⁵⁷⁵ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁵⁷⁶ S/PRST/2018/9, párrafos segundo y tercero. Puede encontrarse más información sobre la labor del Consejo en relación con la lucha contra el terrorismo en 2018 en la parte I, secc. 31, “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”.